



Diez y seis de Mayo de 1771

SELO QVARTO, VEINTE
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

la forma que estos Or^{es} salvacion y demas comixion les
parezca arreglado; Pues para todo se les confiere amplia
facultad.

Mem^o del P^o P^o Juan Antonio de P^o y Comunidad de
San Martin sobre los Or^{es} de Juan Antonio de P^o y Comunidad de
Simona de
ha operado para la obra de la nueva y a y si es necesario
quitar la pared que divide esta de la vieja; Concluye supli-
cando a la Ciu^d que hallandose cortos de Simona cesara
libranle la que fuere de su agrado; Habien^{do} oyo; conside-
rando lo futo de esta instancia, y las ningunas facultades
de este Ayuntamiento para dar cantidad alguna de sus propios
con iguales motivos; Fueso sentido de no poder condeⁿderar
a esta instancia; Acordo se satisfaga asi a esta Comunidad

Juan Ant^e de P^o y Comunidad de

D^o Luis Menchison

Amemi.

Gonzalo Chamorro

